



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 07 de mayo del 2024

A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

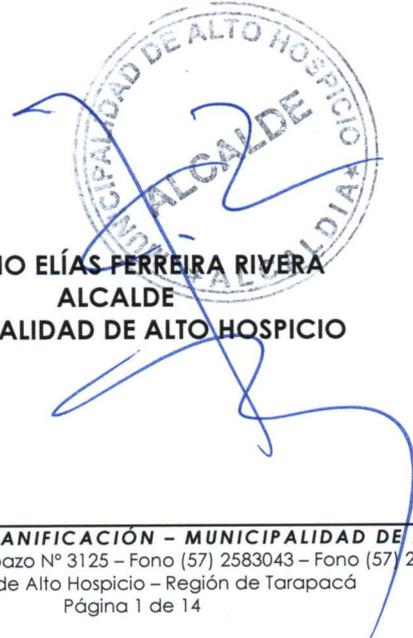
Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 043/2024 denominado "CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio", según ID 3447-70-LQ24, remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone declarar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, en circunstancias que las ofertas recibidas fueron declaradas **inadmisibles**, por no cumplir con las condiciones administrativas y técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,


HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Tomo conocimiento y apruebo,


PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO





INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio, Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM) en conjunto con la Secretaria Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC).
Número Propuesta : 043/2024.
ID Mercado Público : 3447-70-LQ24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 2.995/2024 de fecha **04 de Abril del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **043/2024** denominada "**CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio, Comuna de Alto Hospicio**", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

Como se indica en el **Art.182°** se definió una visita a terreno de carácter obligatoria, para el **jueves 11 de abril del 2024 a las 10:30 horas**. Además, se establece en el **Art.186°** la condición de que los concurrentes deben permanecer durante todo el tiempo que dure la visita a terreno. En caso de no estar presente al momento de finalizada la visita dejará fuera al interesado de la posibilidad de participar en el proceso de licitación, declarándose su oferta inadmisibile.

Para constatar este hecho los interesados procedieron a firmar el acta de asistencia, en el **lugar donde se realizarán los trabajos, para lo cual se estableció punto de encuentro en Ruta A-616 con Avda. El Boro, Comuna de Alto Hospicio.**

A la visita asisten las siguientes empresas:

N°	Empresa	R.U.T.	Acta Inicio Visita a Terreno	Acta Término Visita a Terreno
1	Iquique Import Export Ltda.	76.327.710-0	CUMPLE	CUMPLE
2	Surcos S.P.A.	76.376.869-4	CUMPLE	CUMPLE
3	MPA Ingeniería & Proyectos S.P.A.	77.051.091-0	CUMPLE	CUMPLE
4	Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada.	78.838.690-7	CUMPLE	CUMPLE
5	Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.	99.504.190-1	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas interesadas **CUMPLEN** con permanecer durante **TODO** el tiempo que duró la visita, por lo que se procede a revisar los antecedentes ingresados en la plataforma del mercado público.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del **jueves 25 de abril del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 043/2024**



denominada “CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio, Comuna de Alto Hospicio”, según ID Mercado Público N° 3447-70-LQ24, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**
R.U.T.: 76.327.710-0.

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **PRESENTA DOS (02) OBSERVACIONES** en los antecedentes que componen su oferta.

La comisión en virtud del Art. 56° y 57° de las Bases Administrativas, se le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes observaciones detectadas en el acto de apertura de las ofertas:

- ✚ **Art. 43°, Nro. 7:** El proponente adjunta Certificación SEC del profesional Gabriel Zamora Barra, la cual no está vigente, ya que es válido hasta el 18/11/2022. Se le solicita adjuntar certificación SEC vigente.
- ✚ **Art. 43°, Nro.12:** El proponente adjunta **Análisis de Precios Unitarios**, sin embargo, este no fue realizado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art.173° de las Bases Administrativas, ya que faltan itemizados solicitados. Se le solicita adjuntar precios unitarios faltantes de análisis.

Dentro del plazo otorgado, el proponente cumple con contestar correctamente, según se indica a continuación:

- ✚ **Art. 43°, Nro. 7:** El proponente adjunta Certificación SEC del profesional Gabriel Zamora Barra, vigente. Fecha de Inicio Licencia en la Clase A el día 11/07/2011. **CUMPLE.**
- ✚ **Art. 43°, Nro.12:** El proponente adjunta **Análisis de Precios Unitarios**, sin embargo, este no fue realizado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art.173° de las Bases Administrativas, ya que faltan itemizados solicitados. Se le solicita adjuntar precios unitarios faltantes de análisis. **CUMPLE.**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:**
SURCOS S.P.A.
R.U.T.: 76.376.869-4.
SELCO SUR S.P.A.
R.U.T.: 77.150.366-7.

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.



Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.3. SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.
R.U.T.: 78.838.690-7.**

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 43°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.
R.U.T. : 76.327.710-0.
Domicilio : Izaza #1198 Depto. 907, Iquique.
Fono : +57-2-425040.
Celular : +56-9-61779239.
Correo Electrónico : contacto@iquiquelta.cl
Representante Legal : Gabriela Alejandra Alvarez Flores.
R.U.T. Representante : 14.106.866-0
Celular : +56-9-85283833.
Correo Electrónico : administracion@iquiquelta.cl
Garantía : Certificado de Fianza N° X0077770, Más AVAL S.A.G.R.,
Monto: \$1.000.000, Vencimiento 20/09/2024.

2.2. PROPONENTE:

Nombre U.T.P. 1 : SURCOS S.P.A.
R.U.T. : 76.376.869-4.
Representante Legal 1 : Claudio Humberto Soto Lafquen.
R.U.T. : 13.404.416-0.
Nombre U.T.P. 2 : SELCO SUR S.P.A.
R.U.T. : 77.150.366-7.
Correo Electrónico : surcos.licitaciones@gmail.com
Representante Legal 2 : Yanira Elisabeth Acañir Mora.
R.U.T. : 19.350.946-0.
Correo Electrónico : yanira.ancanir123@gmail.com
Domicilio : Intendente Alfredo Vial Solar N° 940, Valdivia.



Celular : +56-9-54184829.
Apoderado Común : Claudio Humberto Soto Lafquen.
R.U.T. Apoderado Común : 13.404.416-0.
Garantía : Certificado de Fianza N° X0078311, Más AVAL S.A.G.R.,
Monto: \$1.000.000, Vencimiento 25/09/2024.

2.3. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SOCIEDAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA.
R.U.T. : 78.838.690-7.
Domicilio : Avenida Colón N° 997, Curicó.
Fono : +75-2-332569.
Celular : +56-9-97791715.
Correo Electrónico : rubensalin@ingmataquito.cl
Representante Legal : María Victoria Pozo Rojas.
R.U.T. Representante : 7.739.276-9.
Celular : +56-9-77656825.
Correo Electrónico : info@ingmataquito.cl
Garantía : Certificado de Fianza N° 167557WEB, FINFAST,
Monto: \$1.000.000, Vencimiento 22/09/2024.

3. ANÁLISIS PROFESIONAL QUE SE HARÁ CARGO DE LA OBRA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 43°, Nro.7), se resume a continuación las principales características indicadas por los proponentes en relación al profesional que se hará cargo de la obra, para lo cual se solicita en bases que el contratista deberá disponer de un **PROFESIONAL ELÉCTRICO** a cargo de los trabajos, el cual estará encargado de la obra durante el período que dure su construcción, por lo cual deberá adjuntar copia simple de título profesional, curriculum vitae y certificación SEC vigente:

Proveedor	Detalle
IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	<p>En relación al profesional a cargo de los trabajos, el proponente adjunta Curriculum Vitae del Profesional Gabriel Cristian Zamora Barra.</p> <p>Se adjunta además su título profesional de Ingeniero de Ejecución en Electricidad otorgado por la Universidad de Santiago de Chile.</p> <p>En relación al Certificado de Instalador Eléctrico Emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), esta se encuentra no válida ya que fue emitida el 20/08/2022 hasta el 18/11/2022.</p> <p>Lo anterior, es observado en el acto de apertura, y el proponente cumple con adjuntar documento donde se señala que profesional se encuentra vigente para la ejecución de los trabajos, válido hasta el 25/07/2024.</p>



	<p>Este documento no es un antecedente que sea evaluado dentro de los criterios de evaluación, sin embargo, se solicita ya que el profesional debe estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del presente contrato.</p> <p>Otros Cursos:</p> <ul style="list-style-type: none">✚ Diploma de Perfeccionamiento y Actualización otorgado por DHS Ingeniería, por asistir y aprobar el Curso denominado "Gestión Eléctrica Avanzada", realizado entre el 10 de marzo al 13 de mayo del 2015.✚ Certificado otorgado por INACAP, por haber aprobado el curso "Mantenimiento Equipos Refrigeración y Aire Acondicionado", realizado entre el 27 de enero y el 24 de febrero del 2018.
--	---

Proveedor	Detalle
U.T.P. SURCOS S.P.A. & SELCO SUR S.P.A.	<p>En relación al profesional a cargo de los trabajos, el proponente adjunta Curriculum Vitae del Profesional Marcelo Antonio Reyes Palma.</p> <p>Se adjunta además su título profesional de Ingeniero de Ejecución en Electricidad otorgado por el DuocUC.</p> <p>Se adjunta Certificado de Instalador Eléctrico Emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), el cual se encuentra válido hasta el 02/07/2024.</p> <p>Este documento no es un antecedente que sea evaluado dentro de los criterios de evaluación, sin embargo, se solicita ya que el profesional debe estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del presente contrato.</p>

Proveedor	Detalle
SOCIEDAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA.	<p>En relación al profesional a cargo de los trabajos, el proponente adjunta Curriculum Vitae del Profesional Rubén Rodrigo Salinas Agüero.</p> <p>Se adjunta además su título profesional de Ingeniero de Electricidad Mención Proyectos de Instalaciones Eléctricas otorgado por INACAP.</p> <p>Se adjunta Certificado de Instalador Eléctrico Emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), el cual se encuentra válido hasta el 01/07/2024.</p> <p>Este documento no es un antecedente que sea evaluado dentro de los criterios de evaluación, sin embargo, se solicita ya que el profesional debe estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del presente contrato.</p>



4. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMINARIAS A OFERTAR.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 43º, Nro.8), se resume a continuación las principales características indicadas por los proponentes en relación a las características eléctricas, mecánicas y luminarias de los equipos ofertados:

Proveedor	Detalle
<p>IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.</p>	<p>La empresa IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA oferta 3 opciones de luminarias, de las cuales ninguna cumple con el mínimo establecido (se adjuntan imágenes de las luminarias ofertadas).</p> <p>Características de luminarias ofertadas:</p> <p>Opción 1.</p> <p>JIE BESTLED POTENCIA 90W - CUMPLE. COLORIMETRÍA 2700K - CUMPLE. EFICIENCIA LUMÍNICA 150 LÚMENES/W - NO CUMPLE. CARCASA COMPACTA - CUMPLE. PROTECCIÓN IK09 / IP66. CUMPLE IP NO CUMPLE IK</p> <p> IQUIQUE LTDA contacto@iquiqueltda.cl</p> <p>LUMBRADO PÚBLICO BESTLED 90W</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>MW LUMEN SYSTEM OPTICS</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p>-SKU: APB90C APB90N APB90F Modelo: BESTLED Potencia: 90W Amperaje: 0.45A Factor de Potencia: >0.98 Color de Temperatura: Luz Cálida - 2700K Luz Neutra - 4000K Luz Fría - 6000K</p> <p>CR: e80 Eficiencia Lumínica: 150 Lm/W > 13500 Lumenes Montaje: 5 mt. a 12 mt. Tipo de Fijación: Brazo Poste / Parte alta Poste Certificación: SEC / DSA3</p> <div style="display: flex; justify-content: center; gap: 10px;">       </div> <p>Opción 2.</p> <p>JIE BESTLED POTENCIA 150W - NO CUMPLE. COLORIMETRÍA 2700K - CUMPLE. EFICIENCIA LUMÍNICA 130 LÚMENES/W - NO CUMPLE. CARCASA COMPACTA - CUMPLE. PROTECCIÓN IK09 / IP66. CUMPLE IP - NO CUMPLE IK.</p>



IQUIQUE LTDA
contacto@iquiqueitda.cl

LUMBRADO PÚBLICO BESTLED 150W



bridgelux.

-SKU: APB150C
APB150N
APB150F
Modelo: BESTLED
Potencia: 150W
Amperaje: 0.80A
Factor de Potencia: >0.98
Color de Temperatura: Luz Calda - 2700K
Luz Neutra- 4000K
Luz Fria - 6000K

CRI: >80
Eficiencia Lumínica: 130 Lm/W
Montaje: 5 mt. a 12 mt.
Tipo de Fijación: Brazo Poste / Parte alta Poste
Certificación: SEC / D543



LED Bridgelux



AC100-277V
50-60Hz



IP66 - IK08



100.000 hrs.



Aluminio - Vidrio
- Policarbonato



DIMENSIONES



PACKAGING



Opción 3.

LEPOWER LY-L16C

POTENCIA 150W- **CUMPLE.**

COLORIMETRÍA 3000K - **CUMPLE.**

EFICIENCIA LUMÍNICA 160 LÚMENES/W - **NO CUMPLE.**

CARCARA COMPACTA - **NO CUMPLE.**

PROTECCIÓN IK09 / IP66 - **CUMPLE.**



IQUIQUE LTDA
contacto@iquiqueitda.cl

LUMBRADO PÚBLICO 150W



Potencia	150W
Eficiencia	>160 lm/w
Protección	IP66/IK10
Dimensiones	677*328*100mm
CCT	3000K/4000K/5000K/5500K



Por lo tanto, la comisión en virtud el Art. 65° de las Bases Administrativas declara **INADMISIBLE** la oferta del proponente **IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA**, debido a que los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.

Proveedor	Detalle
<p>U.T.P. SURCOS S.P.A. & SELCO SUR S.P.A.</p>	<p>La empresa cuya oferta es ingresada mediante participación como Unión Temporal de Proveedores (U.T.P.) entre las empresas SURCOS S.P.A. & SELCO SUR S.P.A., oferta 1 opción de luminarias, que no se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos (se adjuntan imágenes de las luminarias ofertadas).</p> <p>Características de luminarias ofertadas:</p> <p>Opcion1.</p> <p>TEZLAC RAULI-SLR06 POTENCIA 120W NO CUMPLE. COLORIMETRÍA 2000K-3000K – CUMPLE. EFICIENCIA LUMÍNICA 120 LÚMENES/W - NO CUMPLE. CARCASA COMPACTA – CUMPLE. PROTECCIÓN IK09 / IP67 – CUMPLE.</p>   <p>RAULI LED Serie SLR06 Luminaria Vial y Peatonal</p> <p>Luminaria de Tecnología LED</p> <p>Marca: TEZLAC MODELO: RAULI-SLR06-A RAULI-SLR06-B RAULI-SLR06-C</p>



Por lo tanto, la comisión en virtud el Art. 65° de las Bases Administrativas declara **INADMISIBLE** la oferta del proponente **SURCOS S.P.A. & SELCO SUR S.P.A.**, debido a que los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.

Proveedor	Detalle
SOCIEDAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA.	<p>La empresa SOCIEDAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA. oferta 1 opción de luminarias, que no se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos (se adjuntan imágenes de las luminarias ofertadas).</p> <p>Características de luminarias ofertadas:</p> <p>Opcion1.</p> <p>CLEVERGROUP SILVER 130W POTENCIA 130W - NO CUMPLE COLORIMETRÍA 2000K - CUMPLE EFICIENCIA LUMÍNICA 140 LÚMENES/W - NO CUMPLE CARCASA COMPACTA – CUMPLE. PROTECCIÓN IK09 / IP67 – CUMPLE.</p> <p>LUMINARIA SILVER 130W</p> <p>Características: Luminaria con sistema de protección de aluminio especial en su carcasa y recubrimiento químico adicional compuesto por polímeros en polvo que generan una barrera de alta protección frente a agentes externos como la corrosión</p> <p>Aplicaciones: Ideal para ser instalado en zonas costeras o con un alto nivel de salinidad en el ambiente.</p> <div data-bbox="492 1321 799 1630"></div> <div data-bbox="943 1321 1250 1630"></div>



Ficha Técnica

Características	Valores
Eficiencia	≥140Lm/w
Voltaje	AC100-277V
Frecuencia	50 / 60 Hz
FP	≥0.9 a carga máxima
THD	<20%
LED	LUMILEDS/OSRAM
Superficie expuesta al viento	0.052M2
Eficiencia de la lámpara	99%
Operación de temperatura	-104°F~122°F / -40°C ~ 50°C
Operación de humedad	20-95% RH
Tº color	2000-2500K 4000-4500K
CRI	>70
Distribución de luz CURVA	Type II, Type II-B, Type III, Type IV-B, SCL, XW (diseño acorde a requerimientos del proyecto)
Protección sobretensiones	Line – Line 10kV, Line – FG 20kV

Características	Valores
Estándar de iluminación	ANSI / IESNA RP-8-00 CIE 140/EN 13201
Descripción de la estructura	Aluminio Inyectado a presión, vidrio templado plano de 5mm de espesor, pernos de y accesorios de acero inoxidable.
Lentes	PC (Anti UV y polvo)
Disipador de calor	Disipador de calor integrado
IP	67
IK	09
Vida Útil	100.000 hrs
Driver	Sosen VA Series
Método de instalación	Horizontal y Vertical permite regulación de 0-15º
Aislamiento eléctrico	Class I & Class II
Par de montaje	8N x M
Estándares de seguridad	IEC 60598-1 IEC60598-2-3
Estándares EMC	IEC61000-3-2 En55015 IEC61547
Índice de módulos LED	IEC62031:2008
Adaptarse al poste de luz	ø32, ø42, ø48, ø60, ø76

Por lo tanto, la comisión en virtud el Art. 65º de las Bases Administrativas declara **INADMISIBLE** la oferta del proponente **SOCIEDAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA**, debido a que los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.



5. CONCLUSIONES

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, y considerando el Art.65° de las bases administrativas del proceso, donde se cita que: *Las ofertas serán declaradas **INADMISIBLES**, si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados se estimara que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases. La propuesta será declarada **DESIERTA**, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad. En ambos casos anteriormente mencionado, los proponentes no tendrán derecho a indemnización alguna, por los gastos en que ellos hubieren incurrido en la preparación de la propuesta; se propone declarar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, toda vez que las ofertas que pasaron a la etapa de evaluación presentan incumplimientos en su oferta técnica, quedando por lo tanto declarada **inadmisible**.*



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación – **U.T.**
R.U.T.: 16.225.082-5



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de
Administración y Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-2



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



Daniel Gajardo Miralles
Director de Obras
Municipales – **U.T.**
R.U.T.: 12.824.882-K



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 043/2024

“CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio”

ID Mercado Público N° 3447-70-LQ24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

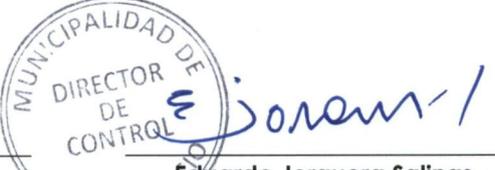
Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación – U.T.
R.U.T.: 16.225.082-5



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.289-8



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de
Administración y Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-2



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



Daniel Gajardo Miralles
Director de Obras
Municipales – U.T.
R.U.T.: 12.824.882-K